REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43 - 91 - SEDE JUDICIAL CAN

El **18 de febrero de 2022,** ingresa el expediente al Despacho para trámite correspondiente.

Secretaria.

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	**11001-33-31-721-2012-00062-00**
Medio de Control:	CONTRACTUAL
Demandante:	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR
Demandado:	EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD –ETESA- (hoy FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE ETESA EN LIQUIDACIÓN)

ANTECEDENTES

1. Este Despacho, el 23 de enero de 2019 profirió sentencia, mediante la cual accedió a las pretensiones de la demanda.

2. El apoderado de la parte demandante, mediante memorial del 13 de febrero de 2019, interpuso y sustentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.

3. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, el 8 de julio de 2021, profirió fallo de segunda instancia, mediante el cual modificó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho.

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, mediante providencia del 8 de julio de 2021, mediante la cual modificó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho.